GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Υ

> CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 8315577

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 295566

TELEGISTO DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIONSANTIAGO, 11 de Octubre de 2017

1 0 NOV 2017

VISTO: estos antecedentes, y

OTALMENTE TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE a)Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b)lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°2017170911 de fecha 24 de Julio de 2017.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE a ALVARADO MENDOZA, Carlos Antonio de nacionalidad GUATEMALTECA, residente con visa estudiante, otorgada por el Departamento de Extranjería y Migración, válida hasta el 23.07.2018, para desarrollar desarrollar actividades remuneradas.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS/VGL/MAB [450] 11/10/2017

Distribución: 1.- Policía Internacional2.- Archivo

10 DEL DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN KATIUSKA LORCA Sección v.